



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00504 00**

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **MARTHA PATRICIA LÓPEZ VARGAS**, se surtió personalmente, conforme consta en acta visible a folio 37 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el Despacho, guardó silencio.

2.- Previo a proveer lo que en derecho corresponda, por secretaría, **requiérase** al ejecutante **GILBERTO GÓMEZ SIERRA**, para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir del recibo del telegrama, se sirva informar al despacho si se efectuó o no el pago de la obligación por parte del extremo demandado, en virtud a que el plazo de suspensión solicitado feneció, con el fin de decretar la terminación del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE.

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **78** hoy **20/11/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a7982a9484bae7365fa512ce57604f614419b00d9bc146d9b417f5b171957a**

Documento generado en 17/11/2023 02:05:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>